

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



GRUPO L.A.C.E. HUM 109
(Laboratorio para el Análisis del Cambio Educativo).
Facultad de CC. de la Educación. Universidad de Cádiz.
1999

Presentación.

Los criterios de evaluación expuestos en este documento poseen un amplio pasado. La primera iniciativa de elaboración se la debemos a José Contreras Domingo, profesor durante los años ochenta del Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Málaga y ahora profesor de la Universidad de Barcelona. Hasta donde la memoria nos alcanza, fue él primero, quien los propuso y elaboró casi en su forma actual. A él le estamos agradecidos en la distancia.

Nuestra intención se centra en hacer explícitos los criterios que los miembros del Grupo de Investigación emplean en la valoración del trabajo del alumnado en las asignaturas de las que somos responsables, tanto de las titulaciones de Magisterio como en Psicopedagogía y en Doctorado.

Estos criterios no son inamovibles y entendemos, además, que no son los mejores ni los únicos posibles. Sabemos, por nuestra experiencia, que no son fáciles de aplicar y que su empleo generan problemas propios. Pero es, a nuestro juicio, una opción racional y educativa para afrontar este complejo problema de la evaluación en las asignaturas universitarias.

Esperamos que otros compañeros y compañeras y lectores/as voluntariosos/as nos hagan llegar sus comentarios, sugerencias y críticas. Los necesitamos.

L.A.C.E. 1999

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Utilización del conocimiento disponible.

Se valorará el uso de la información obligatoria. No necesariamente tienen que aceptarse las ideas expuestas en ese material, pero sí hay que partir de su manejo, aunque sea para cuestionarlas.

2.- Comprensión de las ideas básicas y del material trabajado.

Se valorará el grado de comprensión de lo que dicen los autores del material que se emplea.

3.- Dominio conceptual.

Se valorará el grado de dominio que se tenga de los conceptos y de los términos que se manejen en el trabajo.

4.- Elaboración de ideas.

Se valorará el hecho de que las ideas manejadas de los textos se expresen de forma nueva y no meramente repitiendo las palabras del autor.

5.- Capacidad para relacionar ideas.

Se valorará el que se relacionen de forma inteligente (comparación, contraste, semejanzas, discrepancias, analogías, etc.) las distintas ideas manejadas, lo mismo dentro de una misma perspectiva que entre perspectivas distintas.

6.- Profundidad en el análisis.

Se valorará en el trabajo, el que la elaboración consiga ir más allá de meras declaraciones generales, consiguiendo matizar y discriminar los significados de lo que se expone.

7.- Fundamentación.

Se valorará la presencia en el trabajo de razonamientos sobre los porqués de las cosas y el apoyo de las declaraciones en hechos y teorías. Se valora por tanto la argumentación.

8.- Crítica razonada.

Cuando exista crítica, se valorará el que ésta aparezca razonada y no como juicios de valor sin más.

9.- Estilo propio.

Se valorará el que los trabajos presenten un sello propio, original en el planteamiento o en el tratamiento de los temas. La originalidad no se refiere a la forma de presentación de los trabajos sino al contenido de los mismos.

10.- Claridad expositiva.

Se valorará la secuencia clara y lógica en las ideas, lo perceptible de la línea argumental, la expresión comprensible y la corrección gramatical.